

37ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos

Ítem 6

EPU – Perú

Marzo 15, 2018

**Declaración de: Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos
(PROMSEX-PERÚ)**

Leído por: Diana Carolina Prado Mosquera

Sr. Presidente,

Saludamos que el Estado haya aceptado recomendaciones relacionadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, y de las personas LGBT.

Reconocemos su esfuerzo al incluirlas por primera vez en la política pública y sancionar la violencia en su contra. Sin embargo, lamentamos que, el nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 no incluya ni el compromiso de proteger jurídicamente a las parejas no heterosexuales y la identidad de género de personas trans, sin requisitos patologizantes, ni la prevención y sanción de la violencia familiar y escolar hacia la niñez LGBTI, pese a las recomendaciones de Islandia, Israel y Costa Rica.

También preocupa que el Plan no aborde la emergencia nacional de la violencia sexual hacia las niñas, quienes son forzadas a asumir embarazos y maternidades no deseadas; a pesar de que el aborto para salvaguardar su vida y salud se encuentra despenalizado. Desde el 2do ciclo del EPU, se ha recomendado a Perú garantizar el acceso al aborto terapéutico; sin embargo, el acceso es limitado, debido a interpretaciones restrictivas que lo deniegan cuando la salud mental y social se encuentran en riesgo. Además, el Congreso se opone a la despenalización del aborto por otras causales.

Siendo así, manifestamos nuestra preocupación por el contexto en que se implementarán los compromisos del Estado, pues el poder legislativo es el principal opositor a la igualdad de género, los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad para las personas LGBT. Es de conocimiento público que las sanciones penales para crímenes de odio serán derogadas por el Congreso, dentro del cual también se solicitó la anulación del Currículo de Educación Básica Escolar, que promueve la no discriminación de estudiantes LGBT y la igualdad de género.

De otro lado, víctimas de trata y explotación sexual, como recomendó Brasil, deben acceder a justicia libre de estereotipos de género y espacios de refugio habitables y seguros.

Como defensore/as de derechos sexuales y reproductivos saludamos que se haya recomendado implementar mecanismos de protección de nuestra labor, pues vivimos en riesgo, debido a la persecución política hacia nuestras organizaciones y el ataque sistemático de grupos fundamentalistas.

Sr. Presidente,

Finalmente, agradecemos a los Estados que realizaron recomendaciones a favor del derecho a la igualdad y exhortamos al Estado a implementar sus compromisos, a promover y apoyar, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, la protección y garantía de los derechos de las personas LGBT, los derechos sexuales y reproductivos, así como la igualdad de género.

Muchas gracias